

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504113

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, Formulario 2667 Folio N° 1504113, presentada por doña [REDACTED] A, RUT N° [REDACTED] representante legal de la sociedad **MACARENA ALEJANDRA SOTO TORREBLANCA DISTRIBUIDORA DE ARTÍCULOS DE CUMPLEÑOS Y OTROS EIRL, RUT 76.180.181-3**, de fecha 13-02-2020, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en formulario 21, folios N°s 904011343 y 904005071.

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente;

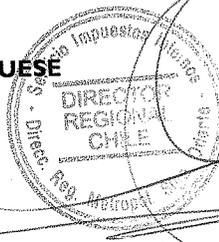
RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el formulario 21, folios N°s 904011343 y 904005071, correspondientes a:

% de interés penal % de Multas asociadas al impuesto 100% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

FISCALIZADO
N° 4362

Notificación vía correo electrónico, [REDACTED]		FECHA.		
Notificación Res. Ex. N°1504113; de				
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	18 FEB 2020 General del ombudsman Providencia, 26/02/2020.	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe [Signature] SECRETARIA DIRECTOR

26 FEB 2020

